



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



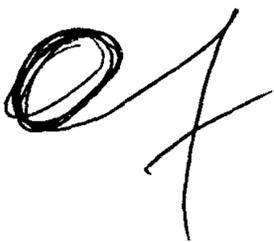
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC).-----
CUANTIA:-----
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$24,720.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintisiete días del mes de Junio
del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: la señora Ingeniera Comercial doña
KATIHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN DE DELGADO, quien
declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de
Presidente de la Compañía FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC), calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza

14

1 y resultados de esta escritura pública de
2 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS,
5 para su otorgamiento me presentó la minuta
6 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase autorizar una que contenga la CONVERSION DE
9 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA
10 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS
11 ESTATUTOS, que hace la Compañía FOREVER MUSIC
12 S.A. (FOREMUSIC) al tenor de las siguientes cláusulas:
13 C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTES.-
14 Interviene en la suscripción y otorgamiento de la
15 presente Escritura la Ingeniera Comercial KATIHUSKA
16 DALILA ZUÑIGA FERZAN DE DELGADO, en su calidad de
17 Presidente y Representante Legal de la Compañía
18 FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), debidamente autorizado
19 por la Junta General Universal Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el seis de Junio del dos mil
21 dos, tal como lo demuestra con su Nombramiento y copia
22 Certificada del Acta en Referencia, documentos que se
23 adjuntan como documentos habilitantes.- C L A U S U L A
24 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía FOREVER
25 MUSIC S.A. (FOREMUSIC) se constituyó en la Ciudad de
26 Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada ante
27 el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
28 Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el once de Diciembre





Ab.
ario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 de mil novecientos noventa y siete; y se
 2 inscribió en el Registro Mercantil el catorce de
 3 Enero de mil novecientos noventa y ocho, con un
 4 Capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES
 5 (S/.5'000.000,00); b) Mediante Escritura Pública
 6 celebrada por el Notario Trigésimo Octavo del
 7 Cantón Guayaquil, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, el
 8 tres de Noviembre de mil novecientos noventa y
 9 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de
 10 Junio del dos mil, se aumentó el Capital de la
 11 Compañía a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES
 12 DE SUCRES (S/.309'000.000,00); c) La Junta General
 13 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
 14 Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) celebrada el
 15 seis de Junio del dos mil dos, resolvió por
 16 Unanimidad: UNO) Convertir el Capital de la Compañía
 17 FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) de Sucres a Dólares de
 18 los Estados Unidos de América; DOS) Fijar el Capital
 19 Autorizado de la Compañía en VEINTICUATRO MIL
 20 SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMERICA (U.S.\$24,720.00); TRES) Reformar el artículo
 22 Quinto de los Estatutos de la Compañía, referente
 23 al Capital Social y a las Acciones; CUATRO)
 24 Igualmente autorizan a la Presidenta de la Compañía
 25 para que proceda a suscribir la Escritura de
 26 Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos
 27 de América y Reforma de Estatutos.- C L A U S U L A
 28 T E R C E R A: DECLARACION.- Con los antecedentes

1 expuestos, la Ingeniera Comercial KATIHUSKA DALILA
2 ZUÑIGA FERZAN DE DELGADO, en su calidad de Presidente
3 de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC),
4 cumpliendo con las disposiciones adoptadas por la
5 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el seis de Junio del dos mil dos, y en
7 cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia
8 de Compañías mediante Resolución número cero
9 cero.Q.IJ.cero cero ocho del veinticuatro de Abril del
10 dos mil, publicada en el Registro Oficial número
11 sesenta y nueve del tres de Mayo del mismo año,
12 DECLARA: a) La Conversión a dólares de los Estados
13 Unidos de América del Capital Suscrito y Pagado de
14 la Compañía, la emisión de las trescientas nueve mil
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
16 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
17 Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una que reemplazan
18 a las que actualmente tienen los accionistas así
19 como el canje de los respectivos títulos de
20 acciones; b) Fijación del Capital Autorizado de la
21 Compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MIL
22 SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (U.S.\$24,720.00); c) Reformado el artículo
24 Quinto de los Estatutos Sociales que en adelante
25 dirá: El Capital Social de la Compañía estará
26 dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y
27 Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía será de
28 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS





Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$24,720.00) o sea dos
 2 veces el capital Suscrito; el Capital Suscrito y
 3 Pagado será de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES
 4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$12,360.00),
 5 dividido en trescientas nueve mil acciones ordinarias
 6 y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
 7 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, el mismo
 8 que no podrá superar el Capital Autorizado. Los
 9 aumentos de Capital suscrito y pagado, dentro del
 10 límite autorizado, serán resueltos por la Junta
 11 General de Accionistas de la Compañía, así como las
 12 formas de pago, que podrá ser todas las previstas
 13 en la Ley de Compañías; las acciones se emitirán en
 14 títulos representativos de una o más Acciones y
 15 contendrán las declaraciones prescritas por la Ley.-
 16 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
 17 estilo para la validez y firmeza de la presente
 18 Escritura de Conversión, Fijación de Capital Autorizado
 19 y Reforma de Estatutos, que hace la Compañía FOREVER
 20 MUSIC S.A. (FOREMUSIC) e inserte la copia certificada
 21 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
 22 Accionistas celebrada el seis de Junio del dos mil dos,
 23 la Copia del Nombramiento de Presidente, documento con
 24 el cual legitimo mi intervención a nombre de FOREVER
 25 MUSIC S.A. (FOREMUSIC).- (firmado) Félix Zamora E.,
 26 ABOGADO FELIX ZAMORA ESPAÑA, Registro número diez mil
 27 novecientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-
 28 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los

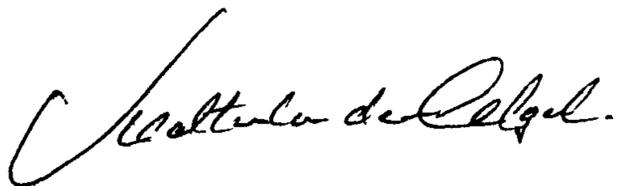
1 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
2 contrato se encuentra exento de impuestos, según
3 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
4 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
5 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
6 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
7 setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
10 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la
11 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
12 lo cual doy fe.-

13

14

15

16



17

ING. COM. KATIHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN DE DELGADO,

18

PRESIDENTE DE LA CIA. FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC).-

19

C.C. # 09-02072925.-

20

C.V. # 0028-513.-

21

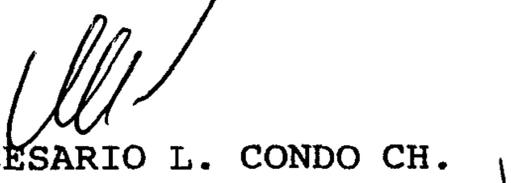
R.U.C. CIA. # 0990005923001.-

22

23

24

25



AB. CESARIO L. CONDO CH.

26

NOTARIO

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de Junio del 2.002 a las 10H00, en el domicilio de la Compañía se reúnen los Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) señores, ING. KATIHUSKA ZÚÑIGA DE DELGADO, por sus propios derechos propietaria de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Acciones, Ordinarias y Nominativas de mil sucres cada una; ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ, propietario de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ Acciones, Ordinarias y Nominativas de un mil cada una. De esta forma se encuentra representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES.

Preside la sesión la Ing. Katihuska Zúñiga de delgado, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Washington delgado López, en su calidad de Gerente General.



El Secretario de la Compañía informa que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de los asistentes y que siendo las 10h30, se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía que es de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$/ 309.000.000) y que en consecuencia hay quórum y por lo tanto se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

En atención a lo expuesto toma la palabra la Presidente y manifiesta que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratara y resolverá los siguientes puntos:

1. Conversión del Capital de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) de Sucres a Dólares
2. Fijación de Capital Autorizado
3. Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.
4. Autorización a la presidente de la Compañía para que proceda a suscribir la Escritura de Conversión.

Los Accionistas reunidos Legalmente se pronuncian en tratar los puntos indicados por la presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para resolver los puntos indicados, para lo cual cada uno de ellos firmara el Acta.

Inmediatamente la presidente declara instalada la sesión y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Los accionistas reunidos en Junta General conocen y entran a tratar los puntos propuestos y luego de deliberar deciden por Unanimidad:

1. Convertir el Capital de la Compañía forever Music (Foremusic) de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América por así disponerlo la Ley.
2. Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/00 DOLARES (US\$ 24.720) de los Estados Unidos de América, ósea dos veces el Capital Suscrito de la Compañía.

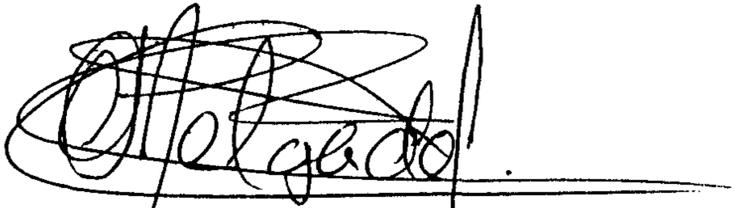
Habiéndose aprobado la Conversión del Capital de la Compañía, la Fijación del Capital Autorizado, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, pasan a considerar la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Quinto referente al Capital Social y de las Acciones de la Compañía, que para el efecto ha sido preparado y cuyo texto dice así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la Compañía estará dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y pagado; el Capital Autorizado de la Compañía será de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/00 (US\$ 24.720) de los Estados Unidos de América; el Capital Suscrito y pagado es de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/00 DOLARES (US\$ 12.360) de los Estados Unidos de América, dividido en 309.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de un Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una.

De igual manera los Accionistas Autorizan a la presidenta de la Compañía, para que suscriba la Escritura Publica de Conversión.

No habiendo otro punto que tratar se procede a levantar la sesión, y se conceden unos minutos de receso para la redacción del Acta, una vez redactad se procede a darle lectura, la misma que es aprobada por Unanimidad y como constancia de conformidad firman todos y cada uno de los Accionistas el Acta. Ing. Washington Delgado López e Ing. Katihuska Zúñiga de Delgado.

FIRMAN: ING. WASHINGTON DELGADO LÓPEZ, ING. KATIHUSKA ZÚÑIGA DE DELGADO

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Lo certifico



ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC)

000 06

Guayaquil, 23 de Enero de 1998

Señora Ing. Com.
KATIHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN de DELGADO
Ciudad

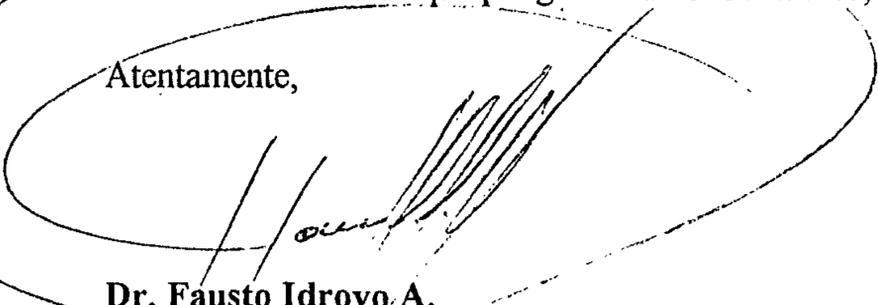
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, en su sesión celebrada el 23 de Enero de 1998, tuvo el acierto y el honor de elegir a Usted **PRESIDENTA** de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez el 11 de Diciembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Enero de 1.998.

Entre sus atribuciones y deberes está ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

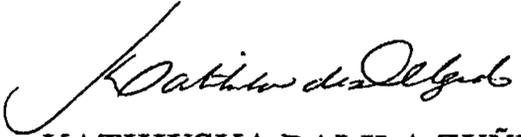
Mucho le agradeceré firmar al pie de la Presente, en señal de su aceptación al cargo, que le ha sido conferido. Particular que pongo en su conocimiento, para los efectos correspondientes.

Atentamente,



Dr. Fausto Idrovo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 23 de Enero de 1998. Guayaquil, 23 de Enero de 1998.



KATIHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN de DELGADO
Ecuatoriana
C.I. 0902072925.
Kennedy Norte, Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana,

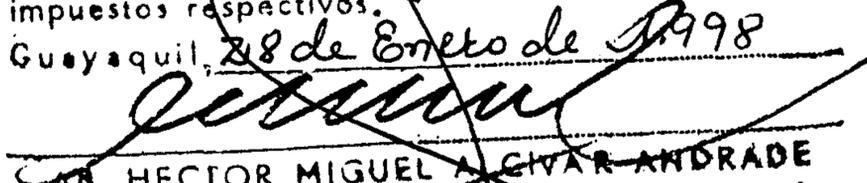




En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 7.800 Registro Mercantil No.
1.827 Repertorio No. 2747

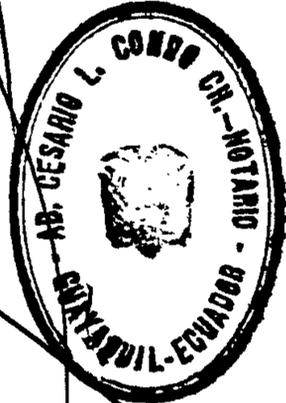
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Enero de 1998


AB. HECTOR MIGUEL A. GIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil




Se otorgó ante mí; en fé de
ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA
que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y seis de Junio del año
dos mil dos.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe. que te

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por
resolución número 02-G-DIC-0005576, del señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de agosto del año
dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
pertinentes.- Guayaquil, quince de agosto del año dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chimboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPANOL
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0005576**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 14 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Reforma del Estatuto de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**; de fojas **14.357 a 14.369**, número **1.290**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.018**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil veintiuno de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 26374
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: